

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3.a), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se redacta la presente memoria justificativa del contrato de servicio de mantenimiento integral de la red de comunicaciones digitales de la Policía local de Bailén.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Actualmente el Ayuntamiento de Bailén mantiene operativa una RED de Radiocomunicaciones Digitales DMR Tier II ( voz, servicios avanzados y GPS ) en adelante la RED, así como un despachador de comunicaciones para su uso por la Policía Local, con encriptación digital para la voz y los datos y autenticación por aire para evitar accesos no deseados al repetidor/repetidores. La citada RED tiene una antigüedad próxima a los 4 años (entregada en abril de 2020).

Consta actualmente:

- 1 REPETIDOR HYTERA RD625 VHF
- 1 SISTEMA DE BACKUP AUTOMÁTICO DE ALIMENTACIÓN CONSTANTE CON BATERÍAS.
- 1 SISTEMA RADIANTE DEL REPETIDOR.
- 1 BASE HYTERA MD785G VHF.
- 1 SISTEMA DE ALIMENTACION PARA LA BASE.
- 1 SISTEMA RADIANTE PARA LA BASE.
  - 1 DESPACHADOR DE COMUNICACIONES VOZ Y GPS, HYTERA SMART DISPATCH. CON SUS LICENCIAS Y SUS EQUIPOS ASOCIADOS, ASÍ COMO SUS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN.
- 4 MOVILES HYTERA MD785G EMBARCADOS EN VEHÍCULOS.
- 1 MICRÓFONO SM27W2 BT
- 1 ADAPTADOR BT ADA-01
- 33 PORTÁTILES HYTERA PD665GV COMPLETOS CON BATERÍA CARGADOR Y ANTENA
- 33 Micro-Altavoces HYTERA SM26N1.
- 33 AURICULARES ACUSTICOS HYTERA EAS-03.
- 33 FUNDAS DE TRANSPORTE ORIGINALES HYTERA.

Se describe seguidamente las características básicas del servicio de MANTENIMIENTO INTEGRAL DURANTE 4 AÑOS, que se requiere para los diferentes elementos que componen la red de comunicación. Este servicio de mantenimiento INTEGRAL se refiere tanto a materiales, licencias, programaciones, así como a mano de obra y desplazamientos, aplicable según se describen a continuación:

#### SE REQUIERE Y OBLIGA A:

- Reparación GRATUITA y si ésta fuese imposible por cualquier motivo, reemplazo GRATUITO del equipo, incluso por DAÑOS ACCIDENTALES, como ROTURAS en display, teclados, pinzas, antenas, carcasas, botones, etc, así como cualquier degradación que pueda comportar un mal funcionamiento de cualquiera de los equipos transmisores que componen la RED. Queda incluido en el precio ofertado los desplazamientos por el personal propio a los que se obliga el contratista según se detalla más adelante, todo ello durante el contrato de mantenimiento y hasta un máximo de reparación y sustitución del 100% del total de los equipos transmisores y accesorios que forman parte de la RED en caso de averías naturales y un máximo del 20% del total de los equipos y accesorios en caso de averías o roturas provocadas por daños accidentales.

- El contratista durante todo el periodo de mantenimiento y ante mal funcionamiento del sistema de comunicaciones, INCLUSO por averías naturales o daños accidentales en cualquiera de los equipos y accesorios que conforman la RED, no podrá utilizar ni ordenar servicios de transporte o mensajería para trasladar el material objeto de revisión, deberá utilizar y desplazar personal propio plenamente cualificado e identificado con la empresa contratista para subsanar, reparar, sustituir, programar o decidir el traslado por medios propios a su servicio técnico, el material objeto por el cual se haya requerido la intervención. En caso de retirar cualquier material para su reparación, deberá cumplir los plazos fijados y ser el mismo contratista a través de su personal, quién retorne, compruebe y demuestre el correcto funcionamiento in situ, el material entregado objeto de la reparación.

- Las obligaciones detalladas del contratista serán entre otras:

- Cambio y/o sustitución GRATUITA de baterías -SIEMPRE ORIGINALES de la marca- en los equipos portátiles durante todo el periodo de la duración del contrato, siempre que se requiera por ser necesario y hasta un máximo del 100% del total de los equipos objeto del contrato.

- Reparación o sustitución GRATUITA de cualquier equipo transmisor ( repetidor, fijo, móvil o portátil ), sistema de alimentación, sistema radiante, línea de transmisión o cualquier accesorio, siempre que dichas averías no hayan sido originadas por daño físico, meteorológicos, accidente o manipulaciones no autorizadas y hasta un máximo del 100% del total de los equipos objeto del contrato.

- Reparación o sustitución GRATUITA de cualquier equipo personal transmisor ( fijo, móvil o portátil ), sistema de alimentación, sistema radiante, línea de transmisión o cualquier accesorio, con averías o daños PROVIENIENTES DE CAUSAS ACCIDENTALES, tales como roturas por caída, desgaste o fatiga debido al uso, incluyendo reposición de displays, cables, conectores, botones, pinzas y antenas. Se fija un límite del 20% de reparaciones o sustituciones exclusivamente para estos casos provocados por causas accidentales.

- Visitar y mantener obligadamente al menos 1 vez al año, los lugares y dependencias que albergan la infraestructura ( emplazamientos fijos y de repetidor o repetidores ) con especial observancia de los elementos radiantes, su línea de transmisión o coaxiales, la estanqueidad e idoneidad del lugar en cada momento, la línea de alimentación eléctrica principal y el sistema alternativo formado por baterías en caso de fallo de suministro eléctrico. La empresa contratista, deberá comunicar a la Policía de Bailén cualquier incidencia o anomalía observada en todos aquellos elementos que no son objeto de mantenimiento por parte de este contrato, como la construcción, accesos, cubiertas, herrajes, estanqueidad del lugar o línea eléctrica principal entre otros, con el fin de mejorar o subsanar cualquier incidencia observada.

- El contratista se obliga durante el periodo del contrato de mantenimiento a realizar de forma gratuita y sin coste adicional, la reinstalación ( desmontaje y montaje ) de los equipos embarcados en los vehículos de la Policía Local de Bailén, por avería, sustitución de los mismos o por nueva adquisición de vehículos hasta un máximo de 4 vehículos durante la vigencia del contrato de mantenimiento.

- Durante la vigencia del contrato de mantenimiento, correrán a cargo del contratista conceptos tales como: desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, programaciones, actualizaciones, cualquier tipo de repuesto y accesorio que formen parte del equipamiento entregado en base a este contrato y que se averíen o accidenten a lo largo del periodo de mantenimiento, así como cualquier coste que pudiera producirse por estos conceptos, excepto lo recogido en los puntos anteriores.

- El tiempo de respuesta será como máximo de 12 horas en días festivos y 4 horas en días laborables. Se entiende por tiempo de respuesta, el tiempo que tarda el servicio técnico del contratista en comprobar la avería en el sistema de la RED o en el/los equipos desde el aviso de malfuncionamiento dado por el ayuntamiento de Bailén, que no tendrá por qué coincidir con el tiempo de reparación de la avería o sustitución del equipo, el cual en ningún caso, la reparación o reposición del servicio no podrá superar, para elementos críticos ( elementos y equipos que formen parte de la infraestructura o aquellos necesarios para un funcionamiento normal de la RED ), las 6 horas salvo causa justificada.

- En el momento de presentarse en el lugar de la incidencia, el contratista deberá ir acompañado del equipamiento y repuesto preciso para poder, si así fuera necesario, sustituir el elemento averiado por otro equivalente o reestablecer el servicio en el menor plazo posible.

- El ayuntamiento de Bailén junto con la empresa adjudicataria, arbitrará un mecanismo de aviso y seguimiento de averías, así como el control necesario para velar por el cumplimiento de lo recogido en este contrato. Como mínimo, el contratista deberá proporcionar al ayuntamiento de Bailén al menos un número de teléfono y una dirección de email de atención al que poder notificar averías e incidencias y en el que poder obtener información del estado de dicha incidencia. Dicho o dichos números de teléfono, estarán atendidos por personal técnico cualificado de la empresa adjudicataria, y deberá estar disponible 24 horas al día, 365 días al año.

- Si durante el periodo de mantenimiento cualquiera de los equipos objeto de reparación, éste tiene tres averías o más (excluidas accidentales), deberá ser sustituido por otro nuevo de iguales características. en caso de no ser posible esto último, bien por cambio de mercado, obsolescencias, nuevas tecnologías, o cualquier otro motivo, se sustituirá por uno de iguales o mejores prestaciones, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Bailén.

- Durante el periodo de mantenimiento el contratista deberá disponer de copias actualizadas y de seguridad de los programas (software/firmware) de operación de todos y los distintos equipamientos instalados, así como copias de las configuraciones empleadas en cada caso, para poder realizar una sustitución inmediata de un equipo averiado.

- El acceso a los Code Plugs o archivos de todos los equipos con la información de la RED Tier II está protegida actualmente mediante contraseña, y contiene claves de cifrado para una encriptación digital como medida de securización de las comunicaciones. Si por motivos de avería, ampliación, sustitución o modificación fuese necesario acceder a esa información por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá resolver esta situación por sus propios

medios, siendo responsabilidad la empresa, el reprogramar la RED actual y el despachador de comunicaciones si fuese necesario, garantizando siempre un funcionamiento mínimo de la RED. Esto es debido a que en la actualidad la Policía Local de Bailén, no es propietaria de los derechos de las programaciones contenidas en los equipos, sus Code Plugs o archivos actuales y por tanto no tiene contraseñas ni claves de código alguno de los equipos que conforman la presente RED. Dado el caso necesario de reprogramación de los equipos de la RED, la empresa contratista se obliga frente a la Policía de Bailén a mantener el mismo grado de seguridad, encriptación y cifrado, así como a entregar las contraseñas y cualquier otro código exigible al primer requerimiento por parte de la Policía Local de Bailén en cualquier momento.

• Así mismo, el contratista será el responsable y tratará los residuos RAEE ( residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos ) derivados y producidos por la aplicación de este contrato, arreglo a la normativa y directrices en vigor en cuanto a su correcta gestión ambiental cuando se conviertan en residuo.

## 2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Cumplimiento de la normativa vigente.

## 3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Ayuntamiento no se dispone de los medios materiales, técnicos y logísticos necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas.

## 4. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

No procede la división en lotes

## 5. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, se incrementaría el riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

## 6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación: QUINCE MIL EUROS (15.000 €) IVA no incluido.

## 7. DURACIÓN DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LAS POSIBLES PRÓRROGAS

El plazo de ejecución será de 4 años, con carácter improrrogable.

## 8. CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente:

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil y profesional y de accidentes. La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 600.000 € por siniestro, siendo el mínimo por víctima asegurado de 300.000 €.

## 9. CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse, por los siguientes medios:

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

#### 10. CLASIFICACIÓN REQUERIDA AL CONTRATISTA

No procede

#### 11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Tipo especial	Consideraciones de tipo ambiental Consideraciones de tipo social Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer Combatir el paro Favorecer la formación en el lugar de trabajo Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo Cumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos
---------------	---

#### 12. TIPO DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Procedimiento Abierto Simplificado.

En Bailén, documento firmado digitalmente en la fecha al margen reseñada.